

San Andrés Isla, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018

Señor

**JED KIRK HOWARD GONZALEZ**

Avenida Providencia N° 3ª.01IN San Andrés Isla

Nit. 18.001.335-2

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.103  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 051 DE 2018.**

La Rectora ( E) del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía número 49.768.127 expedida en Valledupar, designada por el Consejo Directivo de la entidad mediante Acuerdo No. 018 del 04 de diciembre de 2018, y quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA **ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por **JED KIRK HOWARD GONZALEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No. 18.001.335 quien actúa en calidad de representante Legal de **JED KIRK HOWARD GONZALEZ**, con el Nit. **18.001.335-2** quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 051 de 2018 el día 03 de diciembre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>OBJETO</b>	<b>COMPRA DE KITS DEPORTIVOS PARA EL BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL CÓDIGO UNSPSC 49221500,53102902,513121602,13101723,53102516.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JED KIRK HOWARD GONZALES</b>	
<b>NIT</b>	Nit. 18001335-2	
<b>REPRESNTANTE LEGAL C.C</b>	JED KIRK HOWARD GONZALES	C.C. No. 18.001.335
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	<b>Avenida Providencia N° 3ª.01IN San Andrés Isla</b> Cel. 3182251413 San Andrés, Isla	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	No. CDP 28418 de fecha Noviembre 16 de 2018 Valor del CDP \$8.000.000,00 Dependencia: 001 Unidad Académica Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-2, Fortalecimiento al Departamento de Bienestar Universitario INFOTEP de San Andrés Isla y N° CDP 30318 de fecha noviembre 27 de 2018 valor del CDP \$12.532.787,00 Dependencia: 001 Unidad Académica Posición Catalogo del Gasto: A-	

	3-5-3-9, Fortalecimiento al Departamento de Bienestar Universitario INFOTEP de San Andrés Isla.
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	Setenta y tres (73) Kits Deportivos para la comunidad educativa INFOTEP, el cual debe contener: una gorra impermeable, Camiseta Deportiva hombre/mujer Dry Fit con su logo, Termo deportivo + logo, tulas con logo bordado.
<b>VALOR:</b>	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500,000,00) M/CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo previsto para la ejecución es de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la profesional universitaria con funciones de bienestar o a quien designe la rectora.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La forma de pago será la siguiente: UN ÚNICO pago por el valor del contrato, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Caja de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente: <b>Obligaciones Generales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cumplir con la propuesta presentada</li> <li>b. Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.</li> <li>c. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.</li> <li>d. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos</li> <li>e. contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.</li> <li>f. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.</li> <li>g. Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.</li> <li>h. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los</li> </ol>

	<p>procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</li> <li>j. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.</li> <li>k. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.</li> <li>l. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.</li> <li>m. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.</li> <li>n. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.</li> <li>o. Garantizar la calidad del servicio ofertado al Infotep.</li> <li>p. Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total.</li> <li>q. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.</li> <li>r. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.</li> </ul> <p><b>Obligaciones Específicas</b></p> <p>El servicio debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. De primera calidad.</li> <li>b. Suministrarse de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (color, talla y cantidad)</li> <li>c. El kit debe contener (Una gorra impermeable, Camiseta Deportiva hombre/mujer Dry Fit con su logo, Termo deportivo + logo, Tulas con logo bordado).</li> <li>d. Debe traer una muestra de la camiseta y la gorra para ser aprobada por el supervisor del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y calidad.</li> <li>e. Entrega de Kits deportivos descritos en la ficha técnica en perfectas condiciones.</li> <li>f. Cumplir con la propuesta presentada y las condiciones técnicas establecidas en el proceso.</li> <li>g. Cumplir con el personal ofertado en la propuesta</li> </ul>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses</li> <li>✓ <b>De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:</b> Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más</li> </ul>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>

<b>CESION</b>	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada Anexo 3. Invitación Pública SMC 051 de 2018
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 051 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 10 días del Mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente,

  
**MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR**  
Rectora (e)

Elaboró: H. Cárdenas  
Revisó: MCBB  
Aprobó: SEMD